

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1837.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean de instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como es preciso cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que pida de las mismas; pero los de interés particular estarán su inserción, entendiéndose en cada caso que el Autor, del Boletín, D. Juan Rodríguez, Gómez y Velasco, núm. 23, 2.ª, sin cuya orden y V. A. no se insertará.

En la librería Católica, Puente, 14. B. José Alonso, se admiten suscripciones a este Boletín oficial.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SE. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Mayo)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO DE LA POBLACION

Estadística de viviendas

A los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia que aún no me han dado conocimiento de haberse reorganizado las Juntas municipales del Censo de la población ni de haberse constituido las Comisiones ejecutivas de las mismas, a pesar de lo que les ordenaba en la circular de 27 de Abril próximo pasado, inserta en el «Boletín oficial» del día 23 del mismo, núm. 173, les prevengo que, inmediatamente no me dan parte de haberse reorganizado dichas Juntas municipales del Censo de la población y de las personas que compo-

nen la Comisión ejecutiva de las mismas les impondré el máximo de la multa para que estoy autorizado por la ley y con lo que desde ahora quedan conminados.

Santander 14 de Mayo de 1897.

El Gobernador Presidente.

Antonio Basan y Gofi.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Contribuciones directas, con fecha 6 del corriente y de la autorización concedida por el art. 7.º de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892, para que la recaudación y administración de los impuestos mineros de canon por superficie y de 2 por 100 sobre el producto bruto de la explotación se haga por concierto con los mismos o en su defecto por arrendos y con el fin de tratar sobre el referido asunto, se convoca por medio de este periódico oficial a todos los mineros y explotadores de minas de esta provincia para que concurran a la junta que se celebrará el lunes 31 del actual, a las doce de su mañana en el despacho del señor Delegado, interesando puntual asistencia.

Santander 14 de Mayo de 1897.—El Administrador de Hacienda, P. L. Eduardo L. C-sariego.

COMPANIA DEL CANAL DE CASTILLA

Administración

Anuncio

Autorizada competentemente esta Compañía para ejecutar las obras de conservación, reparación y limpias necesarias en el Canal, se cortarán las aguas en el punto de Alar del Rey el día 31 de Julio próximo indefectiblemente, y en los demás tramos del Canal los días sucesivos, volviendo a llenarse los vasos a medida que el adelanto de las obras lo permita.

Lo que se anuncia al público para su debido conocimiento.

Valladolid 12 de Mayo de 1897.—El Administrador, Plácido Sánchez Re-piso.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Valderredible

Por término de ocho días que empezarán a contarse desde el de la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el reparto del déficit de consumos canal corriente ejercicio pa a que durante dicho plazo puedan examinarle los interesados y hacer las reclamaciones de agravios que crean oportunos.

Valderredible 21 de Abril de 1897.—El Alcalde, José Ortiz.

Ayuntamiento de Luena

El padron de cédulas personales de

este término municipal para el próximo año económico de 1897 a 1898, se ha expuesto al público en la Secretaría por término de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

A fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan en este plazo examinarle y hacer cuantas reclamaciones juzguen convenientes.

Luena 22 de Abril de 1897.—El Alcalde, Francisco Revuelta.

Ayuntamiento de Los Tojos

En poder del Alcalde de barrio de Los Tojos se encuentra prendada por haberla encontrado abandonada causando daños en la pradería de Hornero, de este término, una yegua negra, come de seis y media cuartas, a zaida, calzada de las dos patas traseras y sin que se le conozca marca alguna.

El que se considere su dueño puede recogerla pe dicho Alcalde de barrio, previo pago de gastos legítimos.

Los Tojos 19 de Abril de 1897.—El Alcalde, Severiano Marina.

Ayuntamiento de Cemillas

El padron de cédulas personales, el de carruajes de lujo y la matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1897 de, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Cemillas 15 de Abril de 1897.—El Alcalde, Lucas de San Juan.

Don Manuel Perez Camino, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Villacarrido.

Hago saber: No habiéndose presentado personalmente al acto de la clasificación y declaración de soldados, los mozos de este Ayuntamiento, pertenecientes al actual reemplazo, cuyos nombres se expresan a continuación, la Corporación municipal con vista de los expedientes instruidos al efecto los ha declarado prófugos condenándoles al pago de los gastos que ocasionen en captura y conducción.

En su virtud se cita, llama y emplaza a los referidos para que se presenten en esta Alcaldía, con apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el consiguiente perjuicio.

Ruego a las autoridades ordenen a sus agentes la busca y captura de dichos prófugos y caso de ser habidos dispongan sean remitidos a disposición de esta Alcaldía.

Observaciones	Nombres de los padres	Nombres de los mozos	Número del sorteo
Se ignora	Po izarro y Emilia	Fernando Lopez Setien	9
Cádiz	Guillermo y Pilar	Adolfo Gomez Fernandez	10
México	José María y Fidelia	Narciso Martinez Mazorra	11
Idem	Facundo y Tadea	Ramon Mantecón Cobo	17
Se ignora	Juan José e Ignacia	Pedro Alonso Garcia	20
Idem	Maximino	Jacinto Rozadilla	38

Villacarrido 12 de Mayo 1897.—
Manuel P. Camino.

Ayuntamiento de Laredo

El presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio de 1896-97; el ordinario para el próximo año económico de 1897-98, y el padron de cédulas personales se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia, al objeto de ser examinados por los vecinos de este término municipal,

pudiendo en dicho plazo producir las reclamaciones.

Laredo 20 de Abril de 1897.—El Alcalde, Primitivo Fuentesilla.

Ayuntamiento de Bareyo

Los apéndices al amillaramiento de rústica pecuaria y urbana que han de servir de base a los repartimientos respectivos del próximo año económico de 1897-98 se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a contar desde la inserción del presente en el «Boletín oficial», durante cuyo plazo pueden presentar los contribuyentes sus reclamaciones.

Ayuntamiento de Rivamontan al Monte

La matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1897-98, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» a los efectos del Reglamento.

Rivamontan al Monte 5 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Alberto Cagigal

Ayuntamiento de Villafuere

El padron de edificios y solares de este municipio para el próximo ejercicio de 1897-98, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que empezarán a contarse desde el que aparece inserto este anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes que lo deseen.

Villafuere 12 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Ramon Navamuel.

Ayuntamiento de Mazueiras

El padron de cédulas personales, la matrícula de subsidio y el padron de carruajes de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio económico de 1897 a 1898, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» al objeto de oír y admitir las reclamaciones que se presenten.

Mazueiras 20 de Abril de 1897.—El Alcalde, Manuel Diaz de Castro.

Ayuntamiento de Arnauero

El padron de cédulas personales y la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo año económico de 1897 a 98, se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días que principiaron a contarse desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la

provincia, a los efectos de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen.

Arnauero 17 de Abril de 1897.—El Alcalde, Eugenio Zabieta.

Ayuntamiento de Liendo

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar ante este Ayuntamiento el día 7 de Marzo último, a pesar de estar citados en forma los mozos que a continuación se expresan, correspondientes al alistamiento y sorteo del presente año se han instruido los oportunos expedientes de prófugos con arreglo a la ley y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporación con las responsabilidades correspondientes, a tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les cita, llama y emplaza a dichos mozos para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad y al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión de los citados prófugos o su presentación a disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento de Santander.

Número del sorteo	Nombres y apellidos de los mozos	Nombres de sus padres
15	Cristino Campo Renedo	Soveriano y Manuela
11	José Ramon Martinez Sopena	Severo y Dionisia
14	Benjamin Perez Martinez	Faustino y María
8	José Villanueva Isequilla	José y Quintina

Liendo 8 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Calixto Lopez.

Ayuntamiento de Arredondo

Por término de ocho días, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de reclamaciones, el padron de edificios y solares y el de cédulas personales para el próximo año económico de 1897 a 1898.

Arredondo 16 de Mayo de 1897.—El Alcalde, M. Herran.

Ayuntamiento de Cártes

Habiéndose formado el proyecto

del presupuesto de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el año económico de 1897 a 1898, por la Comisión nombradora al efecto, y aprobado por la Corporación municipal en sesión de ayer diez y ocho del corriente mes, queda en su consecuencia expuestos a público en la Secretaría del mismo Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que las personas que lo deseen, puedan informarse de todas las partidas que le con tituyen, y hacer sobre ellas las objeciones que estimen oportunas.

Cártes 19 de Abril de 1897.—El Alcalde, José Terán

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

El padron de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1897 a 98, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, a contar desde su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia, a los efectos de reclamación.

Bárcena de Cicero 8 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Hermenegildo Pelayo.

Ayuntamiento de Laredo

Anuncio

La matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1897 a 98, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan reclamar los que se consideren perjudicados.

Laredo 11 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Primitivo Fuentesilla.

Ayuntamiento de Reinasa

El padron de edificios y solares de este Ayuntamiento para el año económico de 1897 a 1898, se halla expuesto al público en la Secretaría por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y hacer las reclamaciones que estimen procedentes.

Reinasa 15 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Adolfo de la Peña.

Ayuntamiento de Peñarrubia

El padron de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1897-1898, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia a los efectos legales de reclamación.

Peñarrubia 5 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Lorenzo Lamadrid.

Ayuntamiento de Camaleño

La matrícula industrial de este Ayuntamiento formada para el ejercicio económico de 1897-98 se halla manifestada en esta Secretaría municipal por el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia y a los efectos de reclamación.

Camaleño 18 de Abril de 1897.—El Alcalde, Julian Soberon.

Ayuntamiento de Argoños

Anuncio.

La matrícula industrial y padron de cédulas personales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde que el presente anuncio se inserte en el «Boletín oficial» de la provincia, al efecto de oír cuantas reclamaciones se presenten por los, en dichos documentos, interesados. Argoños 8 de Abril de 1897.—El Alcalde, Tomás Salas.

Ayuntamiento de Saro

La matrícula industrial y el padron de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1897-98, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, desde el de la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial», a los efectos de reclamación.

Saro 19 de Abril de 1897.—El Alcalde, Aurelio Obregon.

Ayuntamiento de Miera

El apéndice al amillaramiento de fincas rústicas y pecuaria de este término municipal, para el año económico de 1897-98, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de su examen y reclamación, por término de diez días, a contar desde la publicación del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, pasado dicho plazo no se oírán las reclamaciones que se presenten.

Lo que se anuncia para conocimiento general.

Miera 30 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Enrique Humara.

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

Na habiendo tenido efecto el segundo remate de consumos a la exclusiva por falta de licitadores, se anuncia un tercero y último que tendrá lugar el día 22 de los corrientes y hora de las diez de la mañana en la sala Consistorial de este Ayuntamiento bajo el tipo y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

San Pedro del Romeral 23 de Mayo de 1897.—Melchor Sainz.

Ayuntamiento de Pesaguero

El presupuesto ordinario formado por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1897-98, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Pesaguero 3 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Julian Martinez.

Ayuntamiento de Valdáliga

Teniendo el padron de cédulas personales de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1897-98, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, para que los individuos en él comprendidos puedan examinarle y formular las reclamaciones que crean procedentes, pues pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Valdáliga 12 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Victoriano Sanchez.

Ayuntamiento de Ruiloba

La matrícula industrial de este distrito y el padron de cédulas personales del mismo para el año económico de 1897-98, se hallan expuestos al público por término de ocho días contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de reclamación.

Ruiloba 8 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Daniel Ruiz.

Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha

El padron de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1897-98, se halla expuesto al público por el término de ocho días, desde la inserción de este en el «Boletín oficial» durante los cuales los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que les convenga.

Bárcena de Pie de Concha Abril 17 de 1897.—El Alcalde, Segundo Fernandez.

Ayuntamiento de Arnuero

Formado el presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1897-98, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, a los efectos de que pueda ser examinado.

Arnuero 8 de Abril de 1897.—El Alcalde, Eugenio Zubieta.

Provincias judiciales

Edicto

DON MIGUEL BOBADILLA Y SAMARIEGO, Juez de primera instancia de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que el día nueve de Junio próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de un tranvía aéreo, sito en el término del Astillero, Sierra de Cabarga, provincia de Santander de dos mil doscientos metros de longitud que partiendo desde la mina titulada «Concha Segunda», propiedad de don José Mac-Lenann, termina en la marisma propiedad de don Rufino de la Incera, con máquina, caldera y dos lavaderos que se encuentran en dicha marisma en una caseta de madera moviendo todo el tranvía referida máquina y una fragua sita en la misma marisma y contigua a los lavaderos para el servicio de los mismos y del tranvía, cuyos bienes han sido embargados a don Balduino Zamora, por virtud del juicio ejecutivo propuesto por el Procurador don Isidoro de Arechavala en nombre de don Manuel Barandica, Director del Banco de Bilbao y tasados por el perito designado al efecto en la suma de noventa y ocho mil trescientas ochenta pesetas, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de aquella cantidad así como también que no existen títulos de propiedad de dichos bienes.

Dado en Bilbao a tres de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—Miguel Bobadilla.—De su orden, Antonio Sanchez.

DON PEDRO ARAMBURU Y SANCHEZ, Juez de instrucción del partido de Cabuéniga.

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Pedro Fernandez Rodriguez, vecino de Orotia, en el término de Cabezon de la Sal, depositario de setenta y ocho traviesillas y veinte cuatro portes de roble ocupados en el mes de Diciembre último, a los vecinos de Sierra Ibio Hermenegildo Llano y Manuel Trespacios y a los dueños de la mina de A-trales, situada en el monte de referido pueblo de Sierra que se dice dueños de las indicadas maderas, y cuyo actual paradero de uno y otros, se ignora para que en el término de diez días comparezcan en el juzgado municipal de Mazcuerras el primero para hacer entrega de las mismas y los dueños de la mina para recibirse de ellas o que autoricen persona en legal forma que lo verifique en su nombre; apercibiéndole que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Valle de Cabuéniga a veintiseis de Abril de mil ochocientos noventa y siete.—Pedro Aramburu.—P. S. M., Julian Argüeso.

Don Eduardo Sanchez Linarés, Juez municipal Letrado de esta villa,

ejerciendo funciones de instrucción del partido por indisposición del propietario.

Por el presente edicto se cita y llama a Gervasio Alvarez, vecino de Potes y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, a contar desde el siguiente en que este edicto se publique en el «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial» de esta provincia de Santander, comparezca ante el expresado Juzgado con el fin de pres-ta, declaración o testimonio que instruya con el número 18 del año actual, contra Marcos Alonso Lama vecino de Cosgaya, por lesiones inferidas a su convecina Dominga Buena el día cuatro de Febrero último, quedando apercibido el testigo Gervasio Alvarez que de no comparecer en el plazo fijado, le parará el perjuicio que haya lugar; pues así está acordado en la respectiva causa.

Dado en la villa de Potes a diez y siete de Abril de mil ochocientos noventa y siete.—Eduardo Sanchez Linarés.—Por mandado de su señoría, Arturo G. de Enterría.

Don Eusebio Cuevas y Gonzalez, Capitán graduado primer Teniente de Infantería de la Zona de Reclutamiento de Santander número veinte y nueve.

Hallandome instruyendo expediente contra el recluta José Cano Sanudo, cuyo paradero se ignora, acusado de falta de presentación para su destino a Cuerpo activo como perteneciente al reemplazo de mil ochocientos noventa y cuatro por el Ayuntamiento de Vega de Pás, con el número mil cuatrocientos sesenta y uno; todas las Autoridades tanto Civiles como Militares en nombre de la Ley requiero y de mi parte suplico que por cuantos medios estén a su alcance, procedan a la busca y captura del citado sujeto, y si fuese habido lo pongan a mi disposición con toda seguridad en la Calle de Somorrostro número ocho tercer piso.

Y para que llegue a noticia de todos insértese este llamamiento en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial» de la provincia.

En Santander a tres de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—El Juez Instructor, Eusebio Cuevas.—ante mí el Secretario Leonardo Gorochategui.

Don Francisco Perez Collantes, Comandante de Infantería y Juez instructor de la plaza de Santander y encargado del diligenciamiento de un interrogatorio digniano e de Juez instructor de Cortes (Isla de Cuba).

Por el presente edicto cita, llama y emplaza a Ladislao Perez Perez soldado regresado de la Isla de Cuba y que en treinta y uno de Enero último fué destinado al batallón de Cazadores de Madrid fijando su residencia en esta capital de donde es natural, a fin de disfrutar la licencia que le fué concedida, cuyo actual domicilio y paradero se ignora desde el día de su desembarco para que en el término de diez días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales comparezca en este juzgado Militar que tiene su residencia oficial en calle Carbajal, núm. 5, 3.ª, con objeto de prestar declaración en el interrogatorio, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Santander a veinticinco de Abril de mil ochocientos noventa y siete.—Francisco Perez Collantes.

CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE SANTIURDE DE TORANZO

TERCER TRIMESTRE DE 1896 A 1897

CUENTA del tercer trimestre del año económico de 1896-97, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas. Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior	73
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	4815 58
Cargo.	4816 31
Saldo por pagos verificados en igual trimestre	3266 »
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	1518 31

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en este trimestre ante ley.		Operaciones realizadas en este trimestre		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1. Prepios	»	»	290 60	»	290 60	»
2. Montes	»	»	»	»	»	»
3. Impuestos	2777 78	»	824 69	»	3602 47	»
4. Beneficencia	»	»	»	»	»	»
5. Instrucción pública	»	»	»	»	»	»
6. Corrección pública	»	»	»	»	»	»
7. Extraordinarios	»	»	»	»	»	»
8. Ampliación	»	»	»	»	»	»
9. Resultas	»	»	2575 85	»	2575 85	»
10. Recursos a cubrir el déficit	1169 »	»	1115 41	»	2284 41	»
11. Reintegros	»	»	»	»	»	»
12. Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
13. Id. de ensanche de población	»	»	»	»	»	»
Cargo	3946 78	»	4815 58	»	8762 36	»
PAGOS.	Total de las operaciones realizadas en este trimestre ante ley.		Operaciones realizadas en este trimestre		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1. Gastos del Ayuntamiento	385 »	»	1045 »	»	1330 »	»
2. Policía de Seguridad	»	»	»	»	»	»
3. Policía urbana	»	»	»	»	»	»
4. Instrucción pública	947 19	»	947 19	»	1894 38	»
5. Beneficencia	»	»	»	»	»	»
6. Obras públicas	»	»	»	»	»	»
7. Corrección pública	»	»	»	»	»	»
8. Montes	»	»	»	»	»	»
9. Cargas	2713 86	»	1305 81	»	4019 67	»
10. Obras de nueva construcción	»	»	»	»	»	»
11. Imprevistos	»	»	»	»	»	»
12. Ampliación	»	»	»	»	»	»
13. Resultas	»	»	»	»	»	»
14. Devoluciones	»	»	»	»	»	»
15. Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
16. Id. de ensanche de población	»	»	»	»	»	»
Saldo	3946 05	»	3266 »	»	7212 05	»

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unieron a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Santurde de Toranzo a 31 de Marzo de 1897.—El Depositario, Robustiano Fernandez.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a mi cargo.

En Santurde de Toranzo a 31 de Marzo de 1897.—El Regidor Interventor, Casimiro Gonzalez.—V.º E.º El Alcalde, Rogelio Portilla.—El Secretario, Valeriano Diaz.

ANUNCIOS PARTICULARES

ANUNCIO

El día 16 de Abril último desapareció del pueblo de Saro, Ayuntamiento del mismo nombre, una vara como de 5 a 6 años, amargada, pinta, astas grandes blancas, con un campano y collar de madera. Su dueño, Esteban Muñoz, vecino de dicho pueblo, abonará los gastos que haya causado y gratificará al que dé razón de ella.

Ayuntamientos que están en descubierto por suscripción al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 a 94.

San Miguel de Aguayo
Corrales de Buelna (Ungrado)
Año económico de 1894 a 95
Ruiloba

Año económico de 1895 a 96

Baraya
Campoo de Yuso
Corvera
Hernandad de Campoo de Suso
Hazas en Cesto
Las Rozas
Luena
Rionansa
Ruente
Ruiloba
Santurde de Reinosa
San Miguel de Aguayo
Villacueva
Villaverde de Trucios

Nota de los Ayuntamientos que deben a la Administración del «Boletín oficial» las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de sueltas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 a Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 a 1888; desde Julio de 1889 a Diciembre 1891 y desde Enero a Diciembre de 1894.

Polaciones	16 40
Potes	4 50
Ruente	17 45
Ruiloba	5 00
San Miguel de Aguayo	4 60
Santa María de Cayón	4 40
Santurde de Reinosa	4 70
Puente Viego	6 20
Val de San Vicente	14 80
Villacueva	7 71
Villaverde	1 60
Vega de Liebana	5 13
Solierzano	7 74
Puente Viego	3 92
Ruente	54 55
San Miguel de Aguayo	31 31

Desde Enero a Diciembre de 1892.

Arenas	10 30
Campoo de Yuso	2 30
Cillorigo	2
Comillas	2 10
Espinilla	5 30
Hernandad de Campoo de Suso	10 30
Las Rozas	10 50
Luena	2 10
Miera	7 30
Puente Viego	8 00
Ruente	3 30
San Miguel de Aguayo	9 00
Valdeprado	2 40

Desde Enero a Diciembre de 1893.

Arenas	8 50
Campoo de Yuso	2 50
Cillorigo	7 40
Comillas	2 30
Hernandad de Campoo de Suso	14 20
Lamasa	2 50
Las Rozas	1 50
Luena	5 70
Miengo	10 35
Polaciones	12 50
Potes	10 30
Puente Viego	20 35
Hernandad de Campoo de Suso	61 60
Luena	35 20
Ruente	4 00
San Miguel de Aguayo	2 00
Santurde de Reinosa	2 20
Val de San Vicente	12 20
Vega de Liebana	17 20

Desde Enero a Diciembre de 1894

Arenas	3 90
Anievas	6 00
Campoo de Yuso	6 30
Cillorigo	22 50
Corvera	2 00
Hazas en Cesto	25 75
Hernandad de Campoo de Suso	5 80
Lamasa	15 80
Laredo	12 00
Las Rozas	5 40
Los Tojos	15 00
Luena	14 30
Polaciones	7 45

Desde Enero a Diciembre de 1895.

Arenas	3 70
Anievas	3 50
Arredondo	9
Barcena Pío de Concha	1 70
Cabezon de Liebana	13 10
Camaleño	4 16
Campoo de Yuso	4 90
Castañeda	4 90
Cieza	1 70
Cillorigo	3 10
Corvera	2 20
Enmedio	10 90
Hernandad de Campoo de Suso	11 20
Lamasa	12 95
Luena	2 40
Miera	1 80
Pesquera	1 30
Pielagos	1 90
Puente Viego	5 40
Polaciones	14 30
Potes	7 45
Ramales	2 20
Rasines	3 50
Reinosa	5 75
Rivamontan al Monte	8 80
Ruente	3 40
Fuesga	1 60
Ruiloba	3
Rionansa	28 10
San Miguel de Aguayo	7 60
San Pedro del Romeral	1 80
Santa María de Cayón	13 45
Tudanca	2 10
Tresviso	2 30
Uzayo	3 70
Urdiales	7 54
Val de San Vicente	3
Villacueva	2 30
Valdeprado	8 05
Vega de Liebana	1 70
Valdáliga	6 10
Vega de Pas	8 80
Valderredible	3

El contratista del «Boletín oficial» ruega a cuantas personas o corporaciones tienen derecho a recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner oportunamente correctivo si es de la capital, e indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto a que la reparación en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda exactitud. Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarse a dicha oficina.